INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DE "PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 357.890.-

Asunción, 15 de febrero de 2019

1.- INTRODUCCIÓN.

El presente Informe tiene por objeto la evaluación de la oferta presentasa del procedimiento a CONTRATACION DE "PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 357.890.-

2.- REGIMEN LEGAL

Este informe sevsustenta en la disposición del artículo 33° - CASOS DE EXCEPCIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publicas", que señala: ..."*Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:* ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables***..." y conforme al Decreto N° 5174/05 que modifica el articulo 19° del Decreto N° 21.909/03, reglamentario de la Ley N° 2051/03 ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: . Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS		
LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	EMPRESA OFERENTE CX CONSTRUCCIONES S.A. PRECIO DE LA OFERTA EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO – SAN JOSÉ	585.302.131
2	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO – AVELINO MARTÍNEZ	585.369.427
	TOTAL DE LA OFERTA	**1.170.671.558**

El precio ofertado por la firma CX CONSTRUCCIONES S.A., no se encuentra comprendido en los términos de la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 1 de febrero de 2018.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DE "PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 357.890.-

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Fisicas y Juridicas	**CX CONSTRUCCIONES S.A.**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documento de Identidad de los representante o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Datos Garantizados	CUMPLE

ANALISIS TÉCNICO DEL OFERENTE

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos solicitados conforme se detalla a continuación:

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DE "PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 357.890.-

Documentos Solicitados	CX CONSTRUCCIONES S.A.
Declaracion Jurada de conocer el sitio donde se realizara los trabajos.	CUMPLE
Declaracion Jurada de aceptar las Especificaciones Tecnicas.	CUMPLE
Compromiso de Trabajo del Personal Profesional Propuesto para la Obra. (Formulario)	CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CONTAR CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS (Anexar Formulario) Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican, como mínimo: -Máquina de gran porte: Con equipamientos básicos mínimo de: Compresor, a tornillo, con 750 PCM y 350 PSI. Sistemas rotativos. Cabezal o mesa rotaria, capacidad de torque. Barras de perforación de mínimo 3 1/2" o 41/2", 300 m, con capacidad para uso de barras pesadas. Torre de capacidad no menor a 14.000 kg. Bomba de lodo, a pistón, capaz de barrido de 300 m, en 14 3/4"de diámetro. Se incluye dentro de esta clasificación a máquinas perforadoras, de gran porte y suficiente potencial capaz de realizar perforaciones en el sistema de rotación, con uso de barras pesadas y rodillos tricónicos. El Contratista deberá disponer de la máquina perforadora, equipos de apoyo y de herramientas, en cantidad y capacidad suficiente para asegurar la ejecución de los trabajos de perforación del pozo profundo, con terminación en el plazo establecido en la Oferta, sin paralizaciones prolongadas o atrasos. -Equipo de perfilaje eléctrico .En caso de Arrendamientos o Leasing, demostrar que los mismos formarán parte de los equipos y herramientas del oferente por el tiempo que dure el contrato derivado de este llamado -Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL, PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03

Conforme a lo establecido en el Art. 40°, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar lo requerido al oferente a din de constatar si el mismo se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Publica", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública", se ha realizado el análisis constatado que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de la firma participante no se encuentran con vínculos activos en la base a los datos del SINARH, según certificados N° 819857, 819863, 819874 y 819890.-

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DE "PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS" POR VIA DE LA EXCEPCION EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 357.890.-

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP

En fecha 15 de febrero de 2019, se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores si el oferente que ha presentado oferta se encuentra REGISTRADO como inhabilitado por la DNCP. De la verificación realizada, no se ha constatado, que la firma oferente CX CONSTRUCCIONES S.A..se encuentre en el Registrado como inhabilitado.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

El Comité no ha solicitado el Certificado en cuestión, considerado que solo hay una oferta para el presente llamado, por lo que el margen de preferencia no será aplicado.

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se concluye en recomendar:

1. **La ADJUDICACIÓN** el llamado a CONTRATACION DE "PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS" POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN EN EL MARCO DEL DECRETO N° 5174, ID N° 357.890.-, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA OFERENTE: CX CONSTRUCCIONES S.A. RUC N° 80054337-8		
LOTE	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**PRECIO DE LA OFERTA EN GUARANIES (IVA INCLUIDO)**
1	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO – SAN JOSÉ	585.302.131
2	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO – AVELINO MARTÍNEZ	585.369.427
	TOTAL DE LA OFERTA	**1.170.671.558**

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Ab. Rossana Estigarribia L.
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essapsa